

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 20 veinte de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Sexagésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Sexagésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Sexagésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

1

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. Joel Yáñez Gutiérrez.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. **Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de infraestructura y equipamiento para el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Frente 1	SIOP-E-ESPFDR-OB-LP-540-2021

5) Asuntos Varios.

Arq. **Carlos Edgardo Macías Contreras**: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. **Carlos Edgardo Macías Contreras**, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. **Eduardo Ramón del Toro Mendiola**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

1

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Arq. **Carlos Edgardo Macías Contreras**: queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación del resultado de la evaluación de procedimiento de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ESPFDR-OB-LP-540-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de infraestructura y equipamiento para el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Frente 1.**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$18,503,163.79
2	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Hola Innovación, S.A de C.V., en asociación en participación con Telefonía Por Cable, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,988,389.31
5	3IQ Solutions, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,843,990.14

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la **propuesta técnica**, se verificó que el licitante **3IQ Solutions, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, identificando las funciones o el cargo que cada uno desempeñará en el proyecto, debiéndose acompañar la documentación correspondiente como se indica en el documento "Anexo técnico y alcance de los trabajos" con lo cual se acreditará que dichos profesionales cumplen con la capacidad y experiencia en obras similares a esta licitación, para lo cual se deberá considerar al menos el siguiente personal: **Un Director de Proyecto.** Debe contar título o cédula profesional a nivel Licenciatura en Sistemas Computacionales o similar, con al menos cinco años de experiencia en gestión de proyectos, lo que se acreditará con certificaciones emitidas por el PMI como PMP así como certificación de fundamentos de ITIL. **Un Gerente de Proyecto.** Debe contar título o cédula profesional a nivel Licenciatura en Ingeniería Industrial o similar, registrado ante la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco. **Un Responsable de Obra.** Debe contar con título o cédula profesional a nivel

Licenciatura en la carrera de Arquitectura o Ingeniería Civil. Acreditar que cuenta con al menos 5 años de experiencia ejecutando proyectos **Un Coordinador de Ingeniería.** Debe contar con título o cédula profesional a nivel Licenciatura en ingeniería Industrial o en Sistemas Computacionales, que cuente al menos realizando las funciones y tareas en proyectos similares y certificación en servidores y alguna plataforma de control de acceso. **Un Coordinador de Redes y Operaciones.** Debe contar con título o cédula profesional a nivel Licenciatura en Ingeniería en Comunicación y Electrónica o Ingeniería en Telecomunicaciones, que cuente con experiencia realizando estas funciones y ejecutando proyectos gubernamentales, de redes por algún fabricante de equipos de esta índole. **Un Coordinador de Sistemas.** Debe contar con título o cédula profesional a nivel Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones y electrónica o en Ingeniería en Sistemas Computacionales.

Incumplimiento: Se observa que en el documento presentado por el licitante, omite anexar las copias certificadas de los documentos requeridos con el fin de comprobar la veracidad de los mismos, solo presenta copias simples omitiendo lo estipulado en el anexo técnico y alcance de los trabajos versión 3 señalada en la circular aclaratoria No.1.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en el documento presentado por el licitante, para el personal técnico propuesto como coordinador de redes y operaciones así como el coordinador de sistemas, no se demuestra la relación laboral entre el licitante y dicho personal, los currículos indica que trabajan para otra razón social, omitiendo anexar copia certificada de contrato de prestación de servicios con un tercero.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Asimismo, por no considerar lo asentado en el acta de la primer junta de aclaraciones de fecha **24 de agosto de 2021**, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esas actas se señala que lo asentado en las mismas deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el documento presentado por el licitante, omite incluir el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos de forma detallada, por lo cual esta no es congruente con el resto de la propuesta.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T13.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante, expresada en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de licitación. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el documento presentado por el licitante, algunos materiales no son congruentes con el Documento T15.- "Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, agrupado por: A Materiales y equipo de instalación permanente; B Mano de obra; y C Maquinaria y equipo de construcción. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).* Conforme a lo siguiente:

Documento T13 Programa calendarizado			Documento T15 Listado de insumos		
Clave	Descripción	Cantidad	Clave	Descripción	Cantidad
1012450	TUBO PAD DE 76 MM (3")	19.45 ml	1012450	CONTRA PARA LAVABO MARCA HELVEX, MODELO TH-059	19.45 ml
1014720	TRASLADO UPS Y GABINETE IP66	26.60 pza.	1014720	LLAVE DE CONTROL RECTA 6 X 4.8 X 2.5 CM PLATA RUGO, MODELO: B25-IR	26.60 pza.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T15.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, agrupado por: A Materiales y equipo de instalación permanente; B Mano de obra; y C Maquinaria y equipo de construcción. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el documento presentado por el licitante, anexa fichas técnicas de equipos distintos a los propuestos en el documento T15 así como en el **documento T17** "Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas,

maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos, estos deberán ser congruentes tanto con las descripciones contenidas en el Catálogo de Conceptos (documento E2), como con lo señalado en el documento "Anexo técnico y alcance de los trabajos". Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf)." Además de no presentar cuadro comparativo para el cambio de tecnología.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Asimismo, por no considerar lo asentado en el acta de la tercer acta de la junta de aclaraciones de fecha **30 de agosto de 2021**, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esa acta se señala: "**lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**"

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos, estos deberán ser congruentes tanto con las descripciones contenidas en el **Catálogo de Conceptos (documento E2)**, como con lo señalado en el documento "**Anexo técnico y alcance de los trabajos**". Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-279 "SUMINISTRO E INSTALACION DE IPPBX DE COMUNICACIONES UNIFICADAS ISSABEL, CON CAPACIDAD PARA HASTA 60 LLAMADAS CONCURRENTES Y 110 EXTENSIONES" considera en la integración de esta tarjeta un equipo diferente al solicitado en el catálogo de conceptos, siendo este uno de los equipos señalados en la tercer junta de aclaraciones que no podrán ser distintos a lo requerido por motivos de compatibilidad con los sistemas existentes.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Asimismo, por no considerar lo asentado en el acta de la tercer acta de la junta de aclaraciones de fecha **30 de agosto de 2021**, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esa acta se señala: "**lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**"

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-282 "LICENCIA DE CÁMARA PARA XPROTECT PROFESSIONAL+, COMPATIBLE CON H.264 MILESTONE CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA" considera en la integración de esta tarjeta una licencia para un equipo distinto al solicitado en el catálogo de conceptos, siendo este uno de los equipos señalados en la tercer junta de aclaraciones que no podrán ser distintos a lo requerido por motivos de compatibilidad con los sistemas existentes.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Asimismo, por no considerar lo asentado en el acta de la tercer acta de la junta de aclaraciones de fecha **30 de agosto de 2021**, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esa acta se señala: "lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-289 "SUMINISTRO E INSTALACION DE JOYSTICK PROFESIONAL PARA UN CONTROL PTZ DE GRAN PRECISIÓN. AXIS T8310." considera en la integración de esta tarjeta un equipo distinto al solicitado en el catálogo de conceptos, siendo este uno de los equipos señalados en la tercera junta de aclaraciones que no podrán ser distintos a lo requerido por motivos de compatibilidad con los sistemas existentes.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Asimismo, por no considerar lo asentado en el acta de la tercer acta de la junta de aclaraciones de fecha **30 de agosto de 2021**, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esa acta se señala: "lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-290 "SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA DE VIDEO NVIDIA QUADRO P4000." considera en la integración de esta tarjeta un equipo distinto al solicitado en el catálogo de conceptos, siendo este uno de los equipos señalados en la tercer junta de aclaraciones que no podrán ser distintos a lo requerido por motivos de compatibilidad con los sistemas existentes.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Asimismo, por no considerar lo asentado en el acta de la tercer acta de la junta de aclaraciones de fecha **30 de agosto de 2021**, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esa acta se señala: "lo

asentado en esta acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-298 "TELÉFONO IP CISCO 8811(CP-8811-K9=), SMARTNET 5X8NBD, 12 MESES, LICENCIA PARA VERSION 11.5, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA, CORDON DE PARCHEO." considera en la integración de esta tarjeta un equipo distinto al solicitado en el catálogo de conceptos, siendo este uno de los equipos señalados en la tercer junta de aclaraciones que no podrán ser distintos a lo requerido por motivos de compatibilidad con los sistemas existentes.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Asimismo, por no considerar lo asentado en el acta de la tercer acta de la junta de aclaraciones de fecha **30 de agosto de 2021**, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esa acta se señala: "lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajo, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Incumplimiento: Se observa que el licitante omite considerar en su catálogo de conceptos de indirectos lo indicado en las juntas de aclaraciones, al no integrar en este el "equipo de seguridad y protección del personal,

1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales y las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra ", por lo que el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Asimismo, por no considerar lo asentado en las actas de juntas de aclaraciones de los días **24 de agosto de 2021, 27 de agosto de 2021 y 30 de agosto de 2021** correspondientes a la primera, segunda y tercer junta de aclaraciones respectivamente, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esas actas se señala que lo asentado en las mismas deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública:

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ESPFDR-OB-LP-540-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de infraestructura y equipamiento para el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Frente 1.				\$15,000,000.00
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Hola Innovación, S.A de C.V., en asociación en participación con Telefonía Por Cable, S.A. de C.V.	\$12,058,956.30	\$13,988,389.31	SOLVENTE
2	Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.	\$15,951,003.27	\$18,503,163.79	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Hola Innovación, S.A de C.V., en asociación en participación con Telefonía Por Cable, S.A. de C.V.,** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$13,988,389.31 (trece millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos 31/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar: menciona, participamos en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente al procedimiento que vimos en esta sesión, en dicho acto se suscitó la inconformidad por parte de un licitante, el cual lo manifestó en el acta misma, por lo que dejo a consideración de la Secretaría tomar las previsiones necesarias a fin de que en apego a la Ley de Obra Pública se prevea e una posible inconformidad de dicho licitante. A fin de cuentas, es responsabilidad de la Secretaría la toma de decisiones en los diferentes actos en los procedimientos de contratación.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: responde, si claro, siempre se ha tratado de atender los asuntos en apego de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento en cada una de las etapas que conlleva un proceso, en el acto que se menciona se le hizo de conocimiento al licitante de que si así lo creía conveniente podía presentar la inconformidad correspondiente. Lo que si queda claro es que tanto en los diferentes actos como en la presentación de los resultados de evaluación de los diferentes procedimientos de contratación, la responsabilidad de estos recae en la Secretaría, ya que los miembros de este Comité únicamente acompañan con las atribuciones que les otorga la Ley y el Reglamento Interno del mismo Comité.

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **13:55** trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 20 veinte de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.




Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

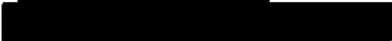
Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.





Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola
Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.

 3

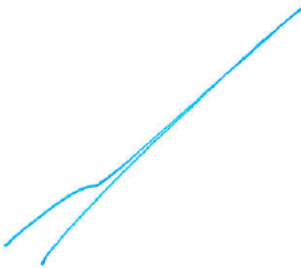
Ing.  1

Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



Lic. Joel Yáñez Gutiérrez.
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Sexagésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).



Fecha de clasificación: 26 de marzo del 2021

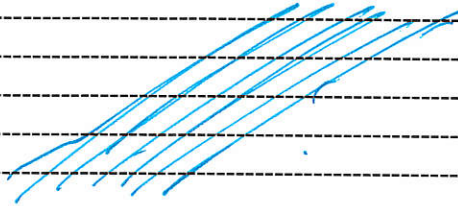
Área: Dirección General de Licitación y Contratación.

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Dirección General de Licitación y Contratación----



The image shows a series of horizontal dashed lines representing a signature line. A blue scribble, consisting of multiple overlapping diagonal strokes, is drawn over the first few lines, obscuring any text or signature that might have been present. The rest of the lines are empty.